

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

El Ilmo. Sr. Director general de Trabajo, en escrito de fecha 20 del mes actual, comunica a esta Delegación de Trabajo lo siguiente:

«Con esta fecha el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento me dice lo siguiente:

«Vista propuesta formulada por esa Dirección General de modificación de la Reglamentación de Trabajo en Pompas Fúnebres (Empresa Municipalizada de Madrid) de 30 de diciembre de 1943:

Este Ministerio ha tenido a bien modificar la mencionada Reglamentación en los términos siguientes:

1.º Los aumentos por antigüedad de los artículos 42 a 46 se sustituyen por cuatrienios del 5 por 100 de la retribución inicial, elevándose a cinco cuatrienios para las categorías que tienen señalado número inferior.

Si para alguna categoría resultase más favorable el anterior sistema de cantidad fija por cuatrienio que el 5 por 100 que se establece, será aquél respetado como condición más beneficiosa.

2.º Se adiciona el art. 47 de la Reglamentación con un último párrafo que dice así:

«Como retribución base a efectos de la participación en beneficios, se computarán las remuneraciones iniciales y cuatrienios de los artículos 42 a 46 de la Reglamentación, y las dos gratificaciones anuales del párrafo primero del presente artículo.

3.º El apartado 3.º del artículo 61 de la Reglamentación quedará así redactado:

«3.º Resto del personal: de quince o veinte días naturales, según que el número de años de servicios a la Empresa sea inferior o superior a cinco.»

4.º La presente Orden se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y entrará en vigor el día 1.º de octubre de 1957.»

Lo que se comunica para su conocimiento y cumplimiento.

(G. C.—4.708)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA URGENTE para la adquisición de calcetines de algodón para la tropa, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

450.000 pares de calcetines de algodón para tropa, al precio límite de 9,95 pesetas par.

Esta SUBASTA URGENTE se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once horas del día 19 de octubre de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al Apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, número 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirán por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SUBASTA URGENTE se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta SUBASTA URGENTE tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle núm., con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre propio o

como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta SUBASTA URGENTE, para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo presente.

El importe de los anuncios de la SUBASTA serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

(O.—34.355)

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 13 de diciembre de 1955, con los números 405.648 de entrada y 210.388 de registro, correspondiente al depósito de pesetas nominales 62.000, en cédulas de reconstrucción nacional, constituido por don José María López de Letona para garantía de Vías y Construcciones (Sociedad Anónima), para responder de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de ampliación del revestimiento en el túnel de Puebla de Sanabria, situado entre los kilómetros 7435 y 1059516 del trozo primero del F. C. de Zamora a La Coruña, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 7 de septiembre de 1957.—El Administrador, Félix Lobo Chicote.

(A.—8.868)

Audiencia Provincial de Madrid

En la causa núm. 1.402, de 1952, procedente del Juzgado núm. 6, de esta capital, seguida contra José Alvarez Alonso, por estafa, la Sección tercera de esta Audiencia Provincial ha dictado con fecha 20 de septiembre de 1957 el siguiente proveído: Visto lo que se expresa en la anterior diligencia, se suspende el juicio oral de esta causa, señalado para el día de hoy. Se tiene por nombrado para la defensa del procesado José de Calasanz Alonso, al Letrado don José Angel Cobián Blanco, en virtud de haberle correspondido en turno de oficio, y a quien se pondrá la causa de manifiesto en Secretaría para que pueda instruirse de su contenido. Se señala nuevamente para que tenga lugar la celebración de dicho acto público la audiencia del día 20 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana; en primer lugar, cítese a las partes, procesados y testigos, expidiéndose al efecto cédula al Oficial de Sala, y cítese al testigo Salvador Biscari por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia.

Y para llevar a efecto la notificación y citación ordenada al testigo Salvador Biscari por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1957. — El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—4.704)

(B.—4.437)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento sumario seguido en dicho Juzgado a instancia de don Manuel García Cote, contra don Guillermo Ruiz Calvo, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, la finca hipotecada, sita en Aranjuez, casa en construcción, al sitio denominado «Rastro de la Estrella», con una línea de nueve metros a la calle de Sotillo, por donde tendrá su entrada, que es el lindero Oeste; al Norte, calle Pasadizo; al Sur, calle de Guardias Wálonas; al Este, con Angeles Monzón, y al Oeste, la referida calle de Sotillo y doña Ignacia Contreras. Subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de no-

viembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo alguno.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de setenta y cinco mil pesetas, tipo por que salió a segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo citado, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados,

(A.—8.847)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de procedimiento sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de don José Cardo Estellés, contra don Joaquín Millán Cappa y su esposa doña Juliana Ordax Avevilla, sobre cobro de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día once de noviembre próximo, a las doce, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, y que después se dirá, las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, y que son las siguientes:

De la propiedad del demandado don Joaquín Millán Cappa. — Una tierra, en término municipal de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Crespo, de ciento once fanegas, equivalentes a setenta y siete hectáreas cincuenta y cinco áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: por Saliente, con Antonio Millán y Montalbán, hoy don Joaquín Millán Cappa; Mediodía, carretera de Tomelloso a Cincocasas; Poniente, con tierras de don Tomás Montalbán, y Norte, con el ferrocarril de Tomelloso a Cincocasas.

Esta finca sale a subasta por el tipo de doscientos ochenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

De la propiedad de la demandada doña Juliana Alonso Ordax Avevilla.—Una tierra, en término de Argamasilla de Alba, llamada Franco, tiene una cabida de sesenta y una fanegas y dos celemines, igual a treinta y nueve hectáreas cuarenta y cuatro áreas y veintitrés centiáreas, que linda: al Saliente, con el camino de Franco y tierra de Vicente Serrano; Mediodía, camino de Barrio; Poniente, parcela que se adjudicó a doña Enriqueta, y Norte, el camino de Damiel. Le corresponde una cuarta parte proindivisa de la casa de labor, ejidos y pozo abrevadero, que se dice tiene la finca toda, y que han quedado en la parcela de doña Enriqueta.

Esta finca sale a subasta por el tipo de trescientas setenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Una casa, destinada a bodega, en Argamasilla de Alba, y su calle del Colegio, sin número; comprende una superficie total de mil treinta y cinco metros cuadrados, de los que están edificadas: cuatrocientos veintiocho metros cuadra-

dos, destinados a bodega y jaraíz; ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, a depósito, y cincuenta y seis metros cuadrados, al porche de entrada, estando el resto dedicado a patio. Linda: por su frente o entrada, con dicha calle del Colegio; derecha, entrando, finca de doña Sagrario Carmona; izquierda, la finca que a continuación se describe con el número II, y espalda, las fincas II y III de esta procedencia. Entre la medianería que separa esta finca y la número II, o sea la casa número treinta y tres, treinta y cinco y treinta y siete de la calle del Generalísimo, existe un pozo de agua potable, para el uso común de ambos predios. Tiene una cabida de veintitrés mil arrobas de envase, con destrozadora, tres prensas, tres bombas, motor de gasolina de dos y medio HP, sus vigas y demás utensilios menudos para elaborar trujales, corral, pozo y un pequeño aljibe.

Esta finca sale a subasta por el tipo de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los expresados tipos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a los mismos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.849)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se presta cumplimiento a carta-orden de la excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, dimanante de recurso de apelación interpuesto en autos, seguidos por doña Sagrario Redondo Bermejo, contra el Banco Alfaro (S. A.), sobre impugnación de acuerdos sociales, en cuyo recurso dicha señora fué condenada en costas, y, en tal carta-orden, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Serván.—Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Por presentado el anterior escrito, que con la certificación que se acompaña, se una a la carta-orden de su razón, y como se solicita, y visto el ignorado paradero en que se encuentra la deudora doña Sagrario Redondo Bermejo, se decreta el embargo de las tres mil acciones del Banco Alfaro (Sociedad Anónima), serie B, números 4.001 al 6.000 y 12.544 al 13.543, propiedad de dicha señora, y que se encuentran en referida entidad bancaria, en cuanto sean suficientes a cubrir la suma de diecisiete mil ciento cincuenta y cuatro pesetas con cinco céntimos, importe de las costas causadas en la Superioridad, y cinco mil pesetas más que se presupuestan por ahora, y sin perjuicio de liquidación, para costas de este apremio, oficiándose al señor Director del Banco Alfaro (S. A.), comunicándole el embargo y retenga tales acciones a disposición de este Juzgado.—Notifíquese este proveído a la deudora doña Sagrario Redondo Bermejo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y otro se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, entregándose éste al portador de este despacho, don

Vicente Redondo Andrea, para que procure su publicación y presente un ejemplar del número donde conste la inserción.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Serván.—Ante mí: José María López-Orozco (rubricados).

Y para que sirva de notificación la providencia preinserta a la deudora doña Sagrario Redondo Bermejo, dado su ignorado paradero, se publica la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José María López-Orozco.

(A.—8.859)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, en providencia dictada con fecha veintiséis del actual, en el expediente promovido por doña Ana María de la Purificación López Anaya, contra su esposo don Luis Milla Cuevas, sobre depósito provisional de dicha señora, para entablar demanda de divorcio, ha acordado se cite por única vez, por medio de esta cédula, al don Luis Milla Cuevas, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que comparezca ante dicho Juzgado el día veintidós de octubre próximo, a las once y media de su mañana, a fin de llevar a efecto las diligencias inherentes a la constitución del depósito de la demandante; bajo apercibimiento de que, sin más citación, se realizarán dichas diligencias, aunque no concurra.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ldo. José Torres.

(A.—8.846)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de beneficio de pobreza, para la efectividad de cierto préstamo hecho a don Antonio y don Vicente Peñaranda Silvente, intereses y costas, por providencia de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del valor dada a la finca hipotecada, que lo es:

Una casa, sin número de orden, con un pequeño huerto cercado y unos ensanches de tierra secano, en los que existe una casa, situada en el término municipal de Molina de Segura, partido de Campotejar, que linda todo: por el frente o Este, con la vía del ferrocarril; Sur o izquierda, con herederos de José Moreno España; Oeste o espalda, con terrenos de don Vicente Peñaranda Moreno, y por el Norte o derecha, otra casa, de los señores don Antonio y don Vicente Peñaranda. Es la finca número tres mil doscientos sesenta y seis del Registro de la Propiedad de Mula.

Para su remate se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público en el presente edicto; advirtiéndose:

Que la expresada finca sale a segunda subasta con toda su extensión de terreno; cuadra en el existente en la suma de setenta y cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del valor de cien mil pesetas que se fijó en la hipoteca de préstamo, sin que sea admitida postura inferior de las dos terceras partes de aquella suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que exige la Ley, y en los que con todo detalle se describe la finca, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que

puedan ser examinados por los licitadores.

Que los títulos de propiedad de la finca, súplidos por el Registro de la Propiedad de Mula, también se encuentran de manifiesto, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta, sin derecho a examinar ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.852)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de menor cuantía, seguido a instancia de don Jesús Palacios Rodríguez, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Willy Bleschmidt, sobre reclamación de cantidad, se cita por medio de la presente al indicado demandado don Willy Bleschmidt, declarado en rebeldía y en ignorado paradero, para que el día dieciocho de octubre próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar confesión judicial y reconocer documento privado, prueba acordada a instancia de la parte demandante; bajo apercibimiento de que, si no comparece sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.848)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, en providencia de este día, dictada en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Angel Gallego Puech, representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra doña Francisca Romero Ruiz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada a la deudora, siguiente:

Solar, en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, primera sección hipotecaria, y sitio titulado «Huerta del Obispo», con fachada a la calle de Hernán Cortés, sobre el que existe construida una casa, señalada con el número doce, sin que esté numerada su manzana; afecta la forma de un cuadrilátero irregular, de superficie ciento sesenta y siete metros y sesenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento cincuenta y nueve pies y trece décimos, también cuadrados, y linda: por su fachada principal, al Oeste, en línea de ocho metros, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de veintidós metros setenta y cinco centímetros, con solar de doña María Esteban Amores; por la izquierda, al Norte, en línea de diecinueve metros quince centímetros, con casa de don Juan, don Jesús y doña Flora Medina Monedero, y por el fondo, al Este, en línea de nueve metros, con terreno de doña María Esteban Amors.—Dentro de cuyo solar existe un registro de un viaje de aguas de la propiedad del Real Patrimonio, con su correspondiente tapia de registro.

Es en el Registro de Colmenar Viejo la finca número mil doscientos cuarenta y nueve.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juz-

gado —General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de noventa y tres mil seiscientos treinta y cinco pesetas y setenta céntimos, en que pericialmente ha sido valorada dicha finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.— El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.850)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don José María Ruiz Carrasco, representado por el Procurador don Julio Padrón, contra don Victorio López Torres, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados, consistentes en: un reloj, un aparato de radio, un comedor y un armario, que con más detalles se reseña en el informe pericial obrante en los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro mil pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder del propio demandado don Victorio López Torres, domiciliado en esta capital, plaza de la Beata María Ana de Jesús, número siete, piso sexto izquierda.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.844)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por don Manuel Albizu Iriarte, representado por el Procurador don

Félix Alonso Serna, contra don Ezequiel Hernández Ciprián, sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito de cincuenta y ocho mil trescientas sesenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, sus intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describe así:

«Casa, sita en la calle de Gabriel y Galán, antes llamada de Tenería, de la villa de Hervás, con corral a su espalda, señalada con el número sesenta y seis antiguo y setenta y dos moderno; se compone de planta baja y desván, y linda: por la derecha, entrando, con otra de herederos de Angel Martín; izquierda, con la de don Eduardo Cortés Amores, que fué de los herederos de Julián Hinos, y espalda, con valle del Risco. Inscrita al tomo trescientos cuarenta y dos, libro sesenta y cinco, folio doscientos cuatro vuelto, finca número cuatro mil cinco, inscripción cuarta.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.851)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia del número veinticuatro, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en mérito a lo acordado por resolución del día de hoy, dictada en autos de procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Javier Goerlich Lleó, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se hace saber:

Que el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, serán vendidos en tercera y pública subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

«Una parcela o solar edificado, situado en la vega de Valencia, población de Benicalap, Vara de la calle de Murviedro, en la partida de La Esperanza. Linda: por frente, Norte, con resto de la finca de que procede, destinada en su día a calle, y paralela al camino de Tránsitos; por la derecha, entrando, Oeste, en línea que forma chaflán con la anterior, con resto, igualmente, de la finca de que procede, con destino a calle en su día; por la izquierda, al Este, con acequia de Tormos, y por fondo o Sur, con esta acequia y resto de otra finca. La finca descrita encierra una superficie de mil cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados». Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Occidente de Valencia, finca número veintidós mil ciento cincuenta y uno, tomo trescientos veintiocho, libro doscientos veintisiete de Albufera, folio ciento noventa y siete.

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.— El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.853)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 23

García Fernández (Pilar), de veintidós años de edad, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Susana, natural de Grao (Asturias), que tuvo su domicilio en la calle del Marqués de Urquijo, núm. 31, cuarto centro, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 23, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de llevar a efecto el auto de su procesamiento y constituirse en prisión, que la ha sido decretada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 148, de 1955, por el supuesto delito de tentativa de aborto. (B.—4.562)

Muñoz Muñoz (Nicolás), de veintinueve años de edad, gitano, tratante, natural de Estremera de Tajo, provincia de Madrid, hijo de Alejandro y de Milagros, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Moret, núm. 7, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 23, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le instruye con el núm. 98, de 1953, por el supuesto delito de rapto. (B.—4.614)

JUZGADO NUMERO 25

Revilla Sáinz (Juana), de veintisiete años de edad, al parecer natural de Palencia, sin que consten más datos de su filiación, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle de Estornino, núm. 3, de la carretera general de Extremadura (Campamento), como comprendida en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 25, de esta capital, sito en General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en la causa que se le instruye por el delito de hurto, con el núm. 285, de 1957, y notificarla el procesamiento. (B.—4.661)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 7 de diciembre de 1956, en la causa núm. 205, de 1946, por usurpación de funciones, llamando al procesado Alfonso Ingelmo Iglesias, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de junio de 1957 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de enero de 1957, por haber sido reducido a prisión dicho procesado. (G. C.—4.591) (B.—4.609)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de septiembre pasado, en la causa núm. 64, de 1956, por estafa, llamando al procesado José Manuel González Asensio, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha pendiente y BOLETIN OFICIAL de la provincia pendiente, por haber sido reducido a prisión dicho procesado. (G. C.—4.568) (B.—4.593)

COLMENAR VIEJO

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, los cuales desaparecieron en los primeros días del mes pasado de la finca denominada «Prado Sardinera», sita en término de Guadalix de la Sierra, propiedad las mismas de Idefonso López Díaz, los que, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición. Reseña de los semovientes

Un toro de tres años, mestizo, tiene una estrella blanca en la frente y pintas blancas en la barriga.

Una vaca de siete a ocho años, con la cuerna bien presentada, pelo castaño, y tiene en el lomo el pelo más claro, y en la parte de la derecha de atrás tiene un marco unido con las letras H. L.

Otra vaca, de unos cinco años, con el pelo también castaño y la cuerna un poco vuelta. (G. C.—4.661) (B.—4.651)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 305, de 1941, por hurto y falsificación, Pedro Guillén Rodríguez, de cuarenta y tres años de edad, soltero, chófer, hijo de Hermenegildo y de Antonia, natural del Puente de Vallecas (Madrid), vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de García Morato, núm. 47, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria que se publicó en dicho periódico de fecha 20 de julio del corriente año, con la signatura B-3.717, llamando a dicho procesado, por haber sido habido. (G. C.—4.523) (B.—4.566)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal de la procesada en causa número 441, de 1954, por delito de robo, Catalina Trinidad Franco, de treinta y seis años de edad, casada, sus labores, hija de Angel y Juliana, vecina de Badajoz, últimamente domiciliada en la calle de Gurugú, 187, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en dicho periódico de fecha 3 del pasado mes de septiembre, con la signatura número B-4.143, en virtud de haber sido habida dicha procesada. (G. C.—4.605) (B.—4.641)

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de instrucción de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado

Félix Gómez Cachandora, de cuarenta y nueve años, casado, empleado, hijo de José y de Virginia, natural de Cibreiros, Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, y vecino de Vigo, calle de Lage, 5, y últimamente en Madrid, en Atocha, 16, ático, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin denotificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente, en virtud de sumario que se le sigue bajo el núm. 317, de 1946, por hurto.

(G. C.—4.606) (B.—4.647)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Pajuelo García (José), natural de El Montijo, vecino de Madrid, de estado soltero, de profesión vendedor ambulante, de cuarenta y tres años en 1944, procesado por hurto en sumario 252, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, a fin de ser reducido a prisión.

(G. C.—4.662) (B.—4.653)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando a Santa Suárez Martínez, hija de Faustino y de Pilar, publicada en este BOLETIN OFICIAL, por haber sido habida e ingresada en prisión, a resultas de sumario 76, de 1952, por hurto.

(G. C.—4.501) (B.—4.539)

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Juan José López García fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 28 de mayo de 1948, dimanante del sumario 31, de 1943, sobre usurpación de funciones.

(G. C.—4.534) (B.—4.568)

GETAFE

Acosta Cepeda (Angel), alias «Churchil», de veinticinco años, hijo de Francisco y de Juliana, natural de Getafe, y domiciliado en la calle de Galdós, 20, de dicha población, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo con el núm. 139, de 1951.

(B.—4.667)

Montes Cueto (José), de treinta y dos años, hijo de Cándido y de Carmen, casado con Veneranda Concejero, natural de Mieres (Oviedo), vecino de Valdemoro, calle Negritas, 10, tejedor, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por aborto con el núm. 121, de 1957.

(B.—4.553)

CALATAYUD

Solanas García (Aurelio), de veinticinco años, hijo de Teófilo y de María, natural de Madrid, ambulante, y domiciliado que estuvo en Zaragoza, calle de Pedro Claret, núm. 7, y que usa el nombre también de José Medina Alonso, cuyo paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 55, de 1957, por el delito de uso de nombre supuesto y estafa, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por no haber sido habido.

(G. C.—4.557) (B.—4.578)

COCENTAINA

Don Pedro Cañada Acosta, Juez comarcal y en funciones del de instrucción de esta villa y su partido, por licencia legal del titular.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de Madrid con el núm. 291, correspondiente al día 7 de diciembre de 1950, la que tenía por objeto la busca

y captura del procesado Vicente Espinosa Vidal, alias «Frasquito», en atención a que el mismo ha sido habido.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el núm. 32, de 1949, sobre robo, contra otros y el referido Vicente Espinosa Vidal.

(G. C.—4.593) (B.—4.612)

CIFUENTES

Don Matías Cuesta Valdés, Juez comarcal, en funciones de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber por medio del presente: Que queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de fecha 28 de marzo de 1947, número 75, por la que se llamaba al procesado Antonio Fuentes Muñoz, mayor de edad, chófer, con domicilio en Madrid, en virtud de haberse presentado el procesado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario número 17, de 1946, delito de lesiones por imprudencia.

(G. C.—4.595) (B.—4.613)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Vicente Iborra Medel, en nombre y representación de don Ignacio García Izquierdo, contra otro e ignorados herederos de don Ricardo Vega de la Torre, sobre resolución de contrato de arrendamiento (cuantía mil ciento cincuenta y dos pesetas), se ha acordado con esta fecha emplazar al demandado ignorados herederos de don Ricardo Vega de la Torre, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que en el término improrrogable de seis días se persone en los autos antes indicados, con el fin de concederle posteriormente el plazo oportuno para contestar la demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado ignorados herederos de don Ricardo Vega de la Torre, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.855)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa.

Hace saber: Que en el proceso de cognición registrado en este Juzgado con el número noventa y seis, del año en curso, a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre de don Rufino de la Orden García, contra doña Eloísa de Foronda, don Antonio García Redondo y contra cualquier otra persona que alegase tener derecho de subrogación del piso primero interior derecha, letra B, antes entresuelo B derecha, de la casa número seis de la calle de Escosura, de esta capital, antes número cincuenta, sobre resolución de contrato del indicado piso, se ha acordado, en proveído de esta fecha, emplazar por medio del presente a los expresados demandados que puedan alegar tener derecho de subrogación en el piso de referencia, para que dentro del término de seis días, que se les concede, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, a los efectos prevenidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previniéndose que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta

y siete.—El Secretario, firmado: Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.857)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez sustituto número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición a instancia del Procurador don Saturnino López del Olmo, como apoderado de don Esteban Ruiz Lorite, contra don Jaime Colino García y los ignorados herederos de doña Ramona Luisa Almonacid Casas, éstos en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano y desalojo del piso principal centro izquierda de la casa número treinta y tres de la calle de Calatrava, de esta capital, fundado en haber fallecido la titular de dicho piso, o sea en la causa undécima del artículo ciento catorce, en relación con los cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, en cuya demanda, y después de alegarse los oportunos hechos y fundamentos de derecho, se terminó suplicando se declarase haber lugar a lo que se pedía en la demanda, con costas.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la demanda en cuestión, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a los ignorados herederos de doña Ramona Luisa Almonacid Casas, conocida por Teresa, y cuyos domicilios se ignoran, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta, y comparezcan en dichos autos, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Ramona Luisa Almonacid Casa, conocida por Teresa, cuyos domicilios se desconocen, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.858)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 344, de 1957, por hurto, en el que figura como denunciante Antonio Fernández Rosua, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado se cite al mismo, para que el día 30 del mes de octubre, y hora de las trece treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—4.610)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas 366, de 1957, por daños, contra Alfonso Jalanga, que se encuentra en ignorado paradero, he acordado se cite al mismo, para que el día 2 de noviembre, y hora de las trece, comparezca ante la Sala audiencia de

este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—4.626)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Emilio Amores Parra, de veinticinco años, hijo de Juan y de María Antonia, soltero, peluquero, y Luis Jiménez Gómez, ignorándose la restante filiación, cuyos domicilios se desconocen, para que el día 9 de noviembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 16, de 1957, en el que aparecen como denunciado y perjudicado.

(G. C.—4.682) (B.—4.691)

JUZGADO NUMERO 5

Juan Ramón Sánchez Jiménez, de veinticinco años, soltero, hijo de Alberto y de Manuela, natural de Espargalejo (Badajoz), domiciliado últimamente en la calle de Mariano Usera, número 8, actualmente desconocido, se le cita para que el día 25 de octubre, y hora de las diez treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en la ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 247, de 1957.

(G. C.—4.683) (B.—4.692)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 356, de 1957.—Salgado Budis (Alfonsa), hija de Virgilio y de Aquilina, con domicilio últimamente en la calle de Sisebuto, 5, cuarto, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 31 de octubre, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Juan Arguero Bernal.

(B.—4.666)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por coacción, con el núm. 481, de 1957, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 30 de octubre, y hora de las diez treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a José Nieto Muñoz, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.705)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 464, de 1957, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 30 de octubre, y hora de las diez treinta, a cuyo acto se cita como denunciada a Angeles Montero Guerra, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.704)

AVISO

Doña Felisa Bara Lorenzo, propietaria del establecimiento de carnicería sito en el mercado de Bami, cajón número 5, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a doña Caridad Rodríguez Bardán.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, al mercado de Bami, cajón número 66 y 67.

(A.—8.867)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02